

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MISAEL AREVALO QUINTERO
CONTRA FRANCISCO PEREZ RUA.- RAD. No. 01350-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MISAEL AREVALO QUINTERO
CONTRA FRANCISCO PEREZ RUA.- RAD. No. 01350-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EDIFICIO EL LIBERTADOR
CONTRA ESMERALDA OSMA DE SANCHEZ Y OTROS.- RAD. No. 00376-18.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EDIFICIO EL LIBERTADOR
CONTRA ESMERALDA OSMA DE SANCHEZ Y OTROS.- RAD. No. 00376-18.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ANDRES SANCHEZ LARA
CONTRA FAISAL ESCORCIA FUENMAYOR.- RAD. No. 00914-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

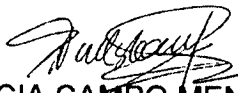
16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ANDRES SANCHEZ LARA
CONTRA FAISAL ESCORCIA FUENMAYOR.- RAD. No. 00914-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

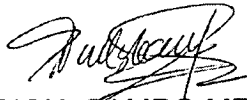
16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR WEIMAR CARDONA PEREZ Y
OTRO CONTRA MERIS MANUEL SINNING CARIZADO.- RAD. No. 00094-20.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR WEIMAR CARDONA PEREZ Y
OTRO CONTRA MERIS MANUEL SINNING CARIZADO.- RAD. No. 00094-20.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EDIFICIO ZHAMAY RESERVADO
P.H. CONTRA VINDICO S.A.S.- RAD. No. 00688-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

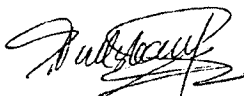
16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EDIFICIO ZHAMAY RESERVADO
P.H. CONTRA VINDICO S.A.S.- RAD. No. 00688-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR VIAJEROS S.A. CONTRA GLORIA
FERNANDA PINEDA SEGURA.- RAD. No. 00463-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR VIAJEROS S.A. CONTRA GLORIA
FERNANDA PINEDA SEGURA.- RAD. No. 00463-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021.

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ANA DEBBIE CHAVARRO ROJAS
CONTRA PAOLA INES GOMEZ CORTES Y OTRA.- RAD. No. 00958-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021.

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ANA DEBBIE CHAVARRO ROJAS
CONTRA PAOLA INES GOMEZ CORTES Y OTRA.- RAD. No. 00958-19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR YENI JASLEIBY PINZON VEGA
CONTRA JAIR ENRIQUE BRICEÑO PERTUZ.- RAD. No. 00119-20.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR YENI JASLEIBY PINZON VEGA
CONTRA JAIR ENRIQUE BRICEÑO PERTUZ.- RAD. No. 00119-20.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS
TAYRONA CONTRA GERMAN HENAO FERNANDEZ - RAD. No. 01014-19.-

Viene al Despacho el expediente de la referencia, con solicitud de medida cautelar, lo cual, es procedente, de conformidad con lo establecido en los Arts. 593 y 599 del C.G.P., en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros depositados en los diferentes bancos de la ciudad, que posee el demandado GERMAN HENAO FERNANDEZ C.C. 11.537.407; tales como: Banco Popular, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Bancolombia, Banco Sudameris, Banco Agrario, Bancolombia, Banco de Occidente, Helm Bank, Citibank, Banco Colpatría, Corpbanca, Banco Falabella, y Banco BBVA.

SEGUNDO: Elevarse el embargo hasta la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$17.500.000.00), y los dineros retenidos depositarlos en la cuenta de depósitos judiciales No. 470012041010 del Banco Agrario, a nombre de este juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021,

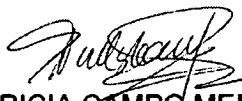
REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CONDOMINIO SANTA MARIA DEL MAR
CONTRA CIELO RESTREPO DE VARGAS.- RAD. No. 01241-19.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem a la abogada ENIMILETH QUINTANA LEURO, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, para que represente a la demandada, CIELO RESTREPO DE VARGAS dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021,

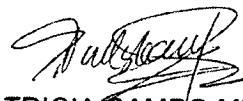
REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CONDOMINIO SANTA MARIA DEL MAR
CONTRA CIELO RESTREPO DE VARGAS.- RAD. No. 01241-19.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem a la abogada ENIMILETH QUINTANA LEURO, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, para que represente a la demandada, CIELO RESTREPO DE VARGAS dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

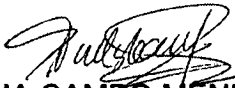
16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MARIA FAJARDO CONTRA
IRASEMA NOGUERA.- RAD. No. 00048-21.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR MARIA FAJARDO CONTRA
IRASEMA NOGUERA.- RAD. No. 00048-21.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR IVAN ALBENIS ROBLES MERIÑO
CONTRA CALIXTO LIÑAN FELIPE.- RAD. No. 00294-21.-

De las excepciones de mérito presentadas por el demandado CALIXTO LIÑAN FELIPE, a través de apoderado, correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, tal y como lo ordena el art. 443 del C G del P, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, reconocer personería jurídica al doctor GERMAN EDUARDO MALDONADO VALENCIA, identificado con C.C. 1.082.903.466 y T.P. 275.805 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

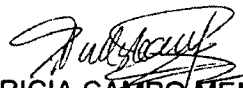
REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR IVAN ALBENIS ROBLES MERIÑO
CONTRA CALIXTO LIÑAN FELIPE.- RAD. No. 00294-21.-

De las excepciones de mérito presentadas por el demandado CALIXTO LIÑAN FELIPE, a través de apoderado, correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, tal y como lo ordena el art. 443 del C G del P, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

De otro lado, reconocer personería jurídica al doctor GERMAN EDUARDO MALDONADO VALENCIA, identificado con C.C. 1.082.903.466 y T.P. 275.805 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA MONICA CONTRA EDINSON ESCALANTE GOMEZ.- RAD. 00056-21.-

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante, en memorial que antecede, donde sustituye poder, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Se reconoce personería a la doctora NATHALY ANDREA MORENO POLO, identificado con C.C. No. 1.082.943.132 de Santa Marta y T.P. No. 239.726 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada sustituta de la parte demandante, para los efectos y en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA MONICA CONTRA EDINSON ESCALANTE GOMEZ.- RAD. 00056-21.-

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante, en memorial que antecede, donde sustituye poder, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Se reconoce personería a la doctora NATHALY ANDREA MORENO POLO, identificado con C.C. No. 1.082.943.132 de Santa Marta y T.P. No. 239.726 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada sustituta de la parte demandante, para los efectos y en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CONDOMINIO VILLAS DEL PALMAR
CONTRA ANDREA AREVALO RUBIANO.- RAD. No. 00857-20.-

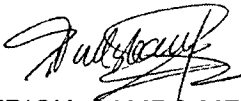
Viene al Desahogo el expediente de la referencia, con solicitud de levantamiento de medida cautelar, a cual, es procedente, de conformidad con lo establecido en el Art. 597 del C.G.P., en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el DESEMBARGO de las cuentas bancarias y de las sumas de dinero, depositadas en cuenta corriente, de ahorro, cualquier otro título bancario o financiero, que posea la demandada ANDREA ESPERANZA AREVALO RUBIANO C.C. 1.019.021.957 en los siguientes establecimientos financieros: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, COOMEVA S.A., BANCO FALABELLA S.A., BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCAMIA, BANCOMPARTIR, BANCO MUNDO MUJER y SERFINANZA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JAIME ALBERTO CASTILLO
CASASBUENAS CONTRA CARIBE FOODS PC S.A.S.- RAD.0230-21.-

En atención al escrito presentado por el señor DIEGO COLMENARES MEJIA, actuando como representante legal de la empresa CARIBE FOODS PC S.A.S., donde presenta incidente de nulidad de este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Corresponde traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de la solicitud de NULIDAD presentada por el demandado CARIBE FOODS PC S.A.S.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

16 JUN 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JAIME ALBERTO CASTILLO
CASASBUENAS CONTRA CARIBE FOODS PC S.A.S.- RAD.01230-21.-

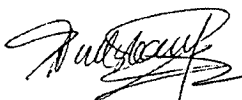
En atención al escrito presentado por el señor DIEGO COLMENARES MEJIA, actuando como representante legal de la empresa CARIBE FOODS PC S.A.S., donde presenta incidente de nulidad de este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Corresponde traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de la solicitud de NULIDAD presentada por el demandado CARIBE FOODS PC S.A.S.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.